

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el agente Lautaro Catrian ARIAS, Legajo N° 28200/6, ha presentado nota de renuncia.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Aceptase a partir del día 30 de abril de 2021, la renuncia presentada por el agente Lautaro Catrian ARIAS, Legajo N° 28200/6, D.N.I. N° 35.122.134, al cargo categoría 290, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 36, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social; registrando una antigüedad de dos (02) años y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2°.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de siete (07) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 05/05/2021 10:19:01hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 06/05/2021 09:37:03hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Griz Machain
Fecha: 08/05/2021 12:34:37hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 12/05/2021 14:57:48hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 21/05/2021 12:22:45hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por